



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

Sección: Correspondencia

Número de oficio: 077

Expediente: 04/2026

**ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE
AL PRIMER TRIMESTRE 2026**

**M.J.A. REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUÉVANO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

EN ATENCIÓN AL OFICIO 223, CON FECHA DE 26 MARZO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y COMPLETA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026 (ENERO, FEBRERO Y MARZO), ME PERMITO INFORMARLE QUE SE ENTREGA DE MANERA DIGITAL (USB) Y EN FORMATO PDF, CONFORME A LO SOLICITADO.

LA INFORMACIÓN ENTREGADA CORRESPONDE:

- INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES (ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2026)
- DIRECTORIO ACTUALIZADO DEL ÁREA.
- ORGANIGRAMA

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE

“FRESNILLO BIEN HECHO”

Fresnillo, Zac. a 8 de abril del 2026.

C. ARNULFO AGUIRRE RUÍZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

C.C.P. ARCHIVO

Durante el periodo comprendido de los meses, **enero, febrero y marzo (primer trimestre)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, se han realizado las siguientes acciones.

RENOVACIONES DE LICENCIAS

- **981** licencias de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas.

FORMATOS OFICIALES

- Se adquirieron **24** formatos oficiales.

PERMISOS EVENTUALES

- Se han elaborado **40 *Permisos eventuales en nuestro Municipio*** para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en ferias, kermeses, bailes, espectáculos musicales, festejos populares, plazas de toros, lienzos charros, estadios y en otros eventos, espacios artísticos y deportivos, en zona urbana y rural, que lo solicitaron y cumplieron con lo que establece la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

RECORRIDO POR PARTE DE LOS INSPECTORES

- En coordinación con las diferentes fuerzas de seguridad del municipio, se realizaron recorridos por parte de los Inspectores, en las diferentes comunidades de nuestro Municipio, asimismo las colonias del área urbana, verificando que los establecimientos con almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, cumplan con lo que establece la Ley en la materia.

MULTAS

- Se han realizado **2 infracciones**, por incumplimiento de las normas de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

AMPLIACIÓN DE HORARIO

- Se han elaborado **4 Ampliaciones de horario** a licenciarios o tenedores autorizados con establecimientos dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas previstos en la ley de la materia.